



2010 ERE: 25

| SARRERA | IRTEERA | Zk. 248 | Zk. |

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 9 de noviembre de 2009 en la empresa MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL, S.A. sita en el término municipal LASARTE (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * Utilización de la instalación: Industrial (Control y verificación de neumáticos).
- * Categoría: Segunda.
- * Fecha de autorización de puesta en marcha: 3 de agosto de 1982.
- * Fecha de autorización de última modificación (MO-6): 4 de septiembre de 2009.
- * Finalidad de esta inspección: Control.

La inspección fue recil	oida por D.		Su <u>pervisor de</u>
la instalación, D.		, operador,	y D.
	Técnico de seguridad o	de la empresa, quienes	informados de la
finalidad de la misma	manifestaron aceptarla, e	en cuanto se relaciona	con la Seguridad
Nuclear y la Protección	n Radiológica.		

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y sum o istrada por el Supervisor de la instalación, resultó que:



	OBSERVACIONES
_	La instalación consta de los siguientes equipos y material radiactivo:
	 Equipo medidor de espesor de la firma modelo con dos cabezales radiactivos albergando cada uno de ellos una fuente de Sr-90, con una actividad de 370 MBq (10 mCi) en fecha 30 de agosto de 2000, con nos de serie 4894 BB y 4815BB respectivamente, instalado en la calandria ZP-90, ubicada en
	 Equipo de rayos X marca, modelo nº de serie 72649, de 150 kV y 3 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, alojado en un búnker situado en
_	La cabina blindada de la firma modelo de 100 kV y 12 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, anteriormente ubicada en el edificio 40 ha sido retirada, y existe certificado, emitido el 27 de julio de 2009 por Michelin Italia, de recepción de la máquina denominada y compuesta por un generador con número de serie 67-0391 y dos tubos con números 915101 y 522637.
	Mensualmente la propia empresa revisa los equipos de rayos X, comprobando los enclavamientos de seguridad y midiendo posibles fugas de radiación.
_	Semestralmente se realizan revisiones de dichos equipos por empresa externa: ha realizado tales revisiones en fechas 22 de abril y 19 de octubre del presente año, según certificados.
_	Semestralmente se realizan pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas de Sr-90 del equipo habiendo realizado las últimas pruebas la empresa de Madrid, con resultados satisfactorios.
_	Para la vigilancia radiológica ambiental, la instalación dispone del significa detector de radiación, sobre el cual se ha establecido un plan de calibración bienal:
	, modelo nº de serie 1363, calibrado en de marzo de 2008.



	titular de licencia de Supervisor valida nasta el 13 de junio de 2011.
_	Existen también dos licencias de Operador, válidas como mínimo hasta marzo de 2010, a favor de D y D y D. Y
_	El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante 34 dosímetros personales termoluminiscentes leídos por la empresa de Valencia.
_	Los historiales dosimétricos, actualizados hasta el mes de septiembre de 2009, indican valores de fondo.
-	Los tres trabajadores expuestos con licencia están clasificados como trabajadores de tipo B, realizándose la vigilancia sanitaria no específica en el Servicio Médico de la propia empresa.
_	Se ha recibido en el Gobierno Vasco el informe anual de la instalación correspondiente al año 2008 remitido con fecha 31 de marzo de 2009.
-	En la instalación se dispone de un Diario de Operación en el que se anotan datos relativos a la vigilancia radiológica ambiental, pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas, revisiones mensuales de los equipos de rayos X, horas de funcionamiento, verificaciones de seguridades y datos dosimétricos.
	Para la cobertura del riesgo por daños nucleares que pudieran originarse se dispone de una póliza de responsabilidad civil, establecida con la Compañía hallándose al corriente del abono del recibo del año 2009.
_	El búnker y la zona de influencia del equipo medidor de espesor estaban clasificadas como zona vigilada con riesgo de irradiación con base en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y señalizada según la norma UNE 73.302, disponiendose además de sistemas de protección contra incendios en sus proximidades.
_	Sobre el medidor de espesor

existe una luz roja que señala la apertura de su obturador.

Se comprobó el correcto funcionamiento de la señalización luminos enclavamientos entre equipo y puerta del búnker que aloja el equipo

El funcionamiento de la instalación es dirigido por D.



 Efectuadas mediciones de tasa de dosis en las zonas de influencia de los equipos radiactivos, se detectaron los siguientes valores:

Calandria en operación, zona derecha:

- 1 μ Sv/h en zona accesible, radiación $\beta + \gamma$.
- 0,5 $\mu Sv/h$ en zona accesible, radiación γ .

Calandria operando, zona izquierda:

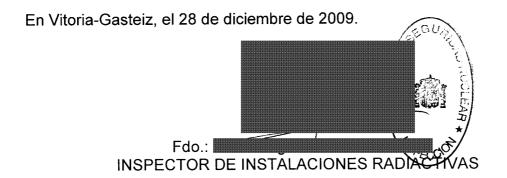
• 6 μ Sv/h en zona accesible, radiación β + γ ...

Equipo de rayos X instalado en búnker, operando a 60 kV

• Fondo radiológico en todas las zonas del exterior del



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción incluida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.



TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En LASARTE, a 19 de FNERO de 2010

Fdo.:

Cargo Ju PERVISOR